

I

RESOLUCION N° 744

26

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967

CONSIDERANDO:

Que el 14 de mayo de 1969 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía anónima civil denominada PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S. A.;

Que el señor Werner Noeller Freile, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía,

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima civil denominada PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S. A., con un capital de SEISCIENTOS MIL SUQUES, dividido en sesenta acciones ordinarias y al portador de diez mil suques cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de la Propiedad el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en esta ciudad, que se encuentran descritos en la cláusula quinta "DEL PAGO DEL CAPITAL DE PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S. A.", de la escritura de 14 de mayo, citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

I

2.-

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 14 de mayo del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

27

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Preveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Certifico: Que hoy fué inscrita la Resolución anterior de fojas 6.957 a 6.960 número 1.207 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.778 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i uno de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador de La Propiedad.-

[Handwritten signature]